

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL - REIVINDICATORIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00024-00
DEMANDANTE: GILBERTO HERRERA
DEMANDADO: LIBER ALFREDO MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Auto S. # 706-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se dispone **ESTARSE A LO RESUELTO** por el Tribunal Superior de Manizales en providencia del **27 DE OCTUBRE DEL 2020**, mediante la cual, confirmó lo decidido por este Despacho en audiencia del 1º de octubre del año avante, en la cual, se negó la nulidad planteada por la parte demandada.

Se les recuerda a las partes que la audiencia que tratan los arts. 372 y 373 del CGP se llevará a cabo el próximo **3 DE DICIEMBRE DEL 2020** a partir de las **9:00 a.m.**; para lo cual, deberán tener la disposición tecnológica de hacer la conexión virtual, tanto de las partes y sus apoderados, como de los testigos que deban comparecer a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

